

cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2004. Los Administradores Solidarios de Sarcarba, SL, y Ruas-carballo, SL, Francisco Carballo Vázquez y María Sara Adita Folgueira López.—42.303. 2.ª 14-9-2004

## SIDI HOTELES, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta mercantil a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en la calle Joaquín Rodrigo, 6, Edificio Coliseo, Bajos 1 y 2 de la Playa de El Albir de Alfaz del Pí (Alicante), el día 4 de Octubre a las 10,00 horas en 1ª convocatoria y en 2.ª convocatoria el día siguiente 5 de Octubre de 2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cambio de las acciones al portador en acciones nominativas y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo a la composición del capital social.

Segundo.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales relativo a la libre transmisión de las acciones.

Tercero.- Cese del actual Órgano de Administración y nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados

Quinto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta o en su caso nombramiento de Interventores para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alfaz del Pí, 10 de septiembre de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Manfred Stier.—42.846.

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en la sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2004, se convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y de conformidad con el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de Octubre de 2004, a las 12,00 horas en el domicilio social de la Compañía y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente 6 de Octubre en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Ruegos y preguntas

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la Junta

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales. A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Antonio García Toledo.—42.848.

## STEEL BETON ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el salón de sesiones del domicilio sito en Astillero, calle Industria, 136, para el día 30 de septiembre de 2004, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio, debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a reservas.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que gozan del derecho de información que les concede el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas «Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales».

Santander, 10 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Calcines Gómez.—42.870.

## UCB ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LA CELLOPHANE ESPAÑOLA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos Accionistas Únicos de UCB España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y de La Cellophane Española, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de La Cellophane Española, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de UCB España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a UCB España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión,

en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—D. Duncan Taylor y D. François Thys, Administradores Mancomunados de La Cellophane Española, S.A. (Sociedad Unipersonal) y D. Georges Jacobs, Presidente del Consejo de Administración de UCB España, S. A. (Sociedad Unipersonal).—42.218. 2.ª 14-9-2004

## UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 1 de septiembre de 2004, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmántico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 30 de septiembre de 2004 a las veinte horas en primera convocatoria y el día siguiente 1 de octubre de 2004 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del mandato de la Junta General de Accionistas de 23 de diciembre de 2003, en orden a equilibrar la situación patrimonial de la sociedad, y dotarla de la viabilidad.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto General de la Sociedad para el ejercicio 2004-2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina (Salamanca), 2 de septiembre de 2004.—Ángel Mazas Acosta, Presidente.—41.983.

## UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

### Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de Unión Salinera de España, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 6 de octubre de 2004, a las diez horas, y cuyo orden del día será el siguiente:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el pasado ejercicio.

Tercero.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Consejero Delegado, don Bernard de Crouy-Chanel.—42.644.

## URBANISMO Y CIUDAD, S. A.

### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad en su reunión de 10 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital social en 10.517,50 euros, quedando establecido en 5.949.900 euros, mediante la amortización de 175 acciones números 99.001 al 99.175, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales. La amortización de las acciones se efectúa mediante abono en dinero metálico del importe nominal de la reducción al titular de las acciones amortizadas como restitución de las aportaciones efectuadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen de derecho de oposición podrán ejercerlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Bilbao (Vizcaya), 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Couto Sagredo.—42.832.

## VALDESAZ, S. A.

### **(Sociedad parcialmente escindida)**

## INVERSIONES CASTILNOVO, S. L.

### **(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades «Nue-

va Croissanterie, Sociedad Anónima» y «Dulcipan, Sociedad limitada», celebradas con carácter Universal el día 8 de Julio de 2.004, han aprobado la escisión parcial de «Valdesaz, Sociedad Anónima», sociedad parcialmente escindida, que segrega parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica independiente que se traspa en bloque a «Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La Sociedad Beneficiaria de la escisión parcial se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de 31 de Marzo de 2.004 de la sociedad que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como balance de escisión. No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las Sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Igualmente, se hace constar en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Valdesaz, Sociedad Anónima», don Jesús Burgos Casla y el Administrador Solidario de «Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada», don Jesús Burgos Casla.—42.232. 2.ª 14-9-2004

## VINU, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de octubre de 2.004, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de octubre de 2.004, a la misma hora, en la Notaría de Cornellá de Llobregat (Barcelona), sita en la Carretera de Esplugas número 20, 1.º de dicha población y a la que asistirá uno de los Notarios, que ha sido requerido por la administración al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 114 de la Ley de

Sociedades Anónimas, al objeto de tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003, así como, en su caso, del informe de auditoría.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la sociedad.

Cuarto.—Aumento del capital social de la entidad.

Quinto.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo y a partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de dicha Ley.

Cornellá de Llobregat, 6 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, don Jorge Nubiola de Castellarnau.—42.643.

## YBARVI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncia, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2.004, acordó el establecimiento de un nuevo Capital Social Inicial fijado en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y de un nuevo Capital Estatutario Máximo de 24.050.000 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El anterior Capital Social Inicial estaba fijado en 4.800.000 euros.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Azucena Jaén Estaca.—42.648.